



RESOLUCION GERENCIAL N° 304-2019-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 27 AGO. 2019

VISTOS:

El Pedido de Compra N° 952, del responsable de la Granja Ganadera de Calzada.

La Certificación de Crédito Presupuestario N° 1661 con CCP SIAF 1802 de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

El Informe N° 678-2019-GRSM-PEAM-02.03, de la encargada de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

El Informe N° 192-2019-GRSM-PEAM.02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 021-2019-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 14 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, correspondiente al Ejercicio 2019;

Que, el responsable de la Granja Ganadera de Calzada, mediante Pedido de Compra N° 952, solicita la adquisición de tubos de fierro galvanizado para ser utilizado en el proyecto: *"Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada, distrito de Calzada, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín"*;

Que, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1661 con CCP SIAF 1802, con la finalidad de garantizar los recursos para la adquisición de los materiales de construcción para la Obra: *"Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías, en la Granja Ganadera Calzada, distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba - Departamento de San Martín"*, en la fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Meta: 0061-00012420, Clasificador de Gasto: 2.6.2.2.1.4, por un valor referencial de S/90,272.00;

Que, mediante el Informe N° 678-2019-GRSM-PEAM-02.03, la encargada de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, hace de conocimiento a la Oficina de Administración que habiéndose aprobado el Plan Anual de Contrataciones para el Año fiscal 2019, señala lo siguiente:

- El numeral 7.6.1) de la Directiva 002-2019-OSCE/CD y el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señalan que, el PAC puede ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.
- Con Pedido de Compra N° 952, el responsable de la Granja Ganadera de Calzada solicita la adquisición de tubos de fierro galvanizado para ser utilizado



RESOLUCION GERENCIAL N° 304-2019-GRSM-PEAM.01.00

en el proyecto: *“Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada, distrito de Calzada, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*.

- El Jefe de Presupuesto asigna la Certificación de Crédito Presupuestario N°1661 con CCP SIAF 1802, a fin de garantizar los recursos para ejecutar los procedimientos de selección correspondiente.
- En tal sentido y a fin de poder llevar a cabo la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es necesario que se efectúe la modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2019, con la inclusión del siguiente procedimiento de selección:
 - Adquisición de tubos de fierro galvanizado para ser utilizado en el proyecto: *“Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada, distrito de Calzada, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, por el valor estimado de S/90,272.00 (Noventa mil doscientos setenta y dos con 00/100 soles), monto que corresponde a un procedimiento de Adjudicación Simplificada, el mismo que se llevará a cabo bajo el sistema de contratación A Suma Alzada y por Procedimiento electrónico, con la siguiente cadena funcional de gasto:

Meta	Fte. Fto.	Especifica de gasto	Valor estimado
0061-0012420	00- Recursos Ordinarios	2.6.2.2.1.4.	S/. 90,272.00

- En ese sentido y en aplicación del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, solicitamos a su despacho tramitar ante el Órgano correspondiente, la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2019, por inclusión de proceso, el mismo que debe sustentarse en un documento resolutivo, emitido por la máxima autoridad Administrativa de la Institución;

Que, mediante Informe N°192-2019-GRSM-PEAM-02.00, el Jefe de la Oficina de Administración, hace de conocimiento a esta Gerencia General que la encargada de Abastecimiento y Servicios Auxiliares ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2019, por inclusión del siguiente procedimiento de selección, que se detallan a continuación:

- ✓ Adquisición de tubos de fierro galvanizado para ser utilizado en el proyecto: *“Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada, distrito de Calzada, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, por el valor estimado de S/ 90,272.00 (Noventa mil doscientos setenta y dos con 00/100 soles), monto que corresponde a un procedimiento de Adjudicación Simplificada el mismo que se llevará a cabo bajo el sistema de contratación a Suma Alzada y por Procedimiento Electrónico; con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Meta: 0061-0012420, Específica de Gasto: 2.6.2.2.1.4.

Por lo que en aplicación del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la expedición del documento resolutivo correspondiente, autorizando al mismo tiempo a la encargada de Abastecimiento y Servicios Auxiliares a implementar dicha modificación a través del SEACE;



RESOLUCION GERENCIAL N° 304-2019-GRSM-PEAM.01.00

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GRSM/GR de fecha 02 de Enero del 2019, y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, ejercicio 2019, aprobado por Resolución Gerencial N°021-2019-GRSM-PEAM.01.00, por inclusión del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, para la adquisición de tubos de fierro galvanizado para ser utilizado en el proyecto: *“Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada, distrito de Calzada, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, por el valor referencial de S/90,272.00 (Noventa mil doscientos setenta y dos con 00/100 soles).

Proceso que se realizará con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Meta: 0061-0012420, Específica de Gasto: 2.6.2.2.1.4.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración efectuar a través de la Unidad de Abastecimientos la publicación de la presente modificación en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), en un plazo no mayor a 5 días hábiles de aprobado.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Ing. Muller A. Huancas Huamán
Gerente General